

ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1991 A LAS 10:00 HORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Asuntos Generales.

1. El Presidente de este órgano de gobierno, Rector de la UPN, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez dió la bienvenida a los consejeros académicos. El Secretario del Consejo, procedió a pasar lista de asistencia, informando de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Consejeros Académicos Propietarios.

Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.
Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Lic. Francisco Gómora Luna.
Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena.
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.
Lic. Carlos G. Plascencia Fabila.
Profr. Nahum Pérez Paz.
Profr. Jesús Verdugo y Guerrero.
Profra. Rosa Elena Safont Magnani.
Profra. Ana Ma. Quiles González.
Profra. Landi Ma. Perera Rojas.

Consejeros Académicos Suplentes.

Profra. Carmen Bonilla Quiróz.
Profr. Aquilino Tágano Cruz.
Profr. Marco Esteban Mendoza R.

2. Verificado el quorum, se procedió a la lectura del orden del día, el cual fue aprobado.
3. Se procedió a la lectura del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la UPN, la cual fue aprobada sin observaciones.
4. Respecto al asunto "Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional", el Presidente del Consejo señaló que como se había leído en el acta de la sesión anterior, el objeto de esta reunión era decidir los mecanismos para la continuación del proceso de reestructuración de la UPN, con base en el documento derivado de la Reunión Nacional de Jurica.

En este sentido precisó que era necesario retomar dos asuntos:

- A. La invitación a la Comisión Redactora para aclarar aspectos que después de la lectura del documento, se consideraba necesario puntualizar.
- B. La decisión de tomar, modificar o no considerar las propuestas de la Comisión Redactora, a saber:
 - a. Nombramiento de una Comisión (con las características que se señalan en el documento).
 - b. Participación de la Comisión Redactora en el debate del Consejo Académico.
 - c. Acuerdos por consenso en la Comisión que se propone en el inciso A.
 - d. Respeto a la composición de la Comisión propuesta en el inciso A.

Después de lo anterior cedió la palabra a los consejeros académicos.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que los representantes del personal académico y la Profra. Landy Ma. Perera Rojas, representante de los estudiantes de posgrado de Unidades UPN, después de analizar el documento consideraban que para arribar al modelo que se presentará a la SEP era pertinente establecer una Comisión, pero una Comisión integrada de manera diferente a como estaba planteada en el documento. Indicó que para conformar dicha Comisión, más que señalar el número de integrantes, aspecto también importante, lo central era definir las funciones que desarrollaría para decidir luego su composición y número.

Señaló que podría integrarse una Comisión que a su vez se

dividiera en Subcomisiones que se abocaran al análisis de la propuesta y a identificar aquellos aspectos que no están integrados pero que es pertinente que se presenten en la propuesta final. Estas Subcomisiones podrían desarrollar las tareas que se señalan en el organograma de la pág. 255. Serían cuatro Subcomisiones claramente señaladas. La primera desarrollaría la parte superior de gobierno, integrado por diferentes instancias, otra lo relativo a Secretaría Académica, otra lo referente a la Secretaría Administrativa y otra lo correspondiente a las Unidades UPN. Los miembros del Consejo Académico coordinarían el trabajo de las Subcomisiones, auxiliados por otros elementos para realizar el trabajo de planeación, determinación de ciertos criterios para el trabajo de las Subcomisiones y otras necesidades que durante el proceso pudieran surgir.

Entre los criterios para determinar la composición de estas Subcomisiones podría señalarse que hayan participado en el proceso, por ejemplo como representantes de la CORENAL, de la Comisión Redactora, de maestros de Ajusco, de Unidades, de Estudiantes y también de personal administrativo y por supuesto de autoridades. Además de algunos especialistas externos que se pudieran invitar.

El Profr. Verdugo comentó que, retomando lo que decía la Profra. Safont, primero se tendría que definir el propósito que se plantearía el Consejo Académico respecto a este asunto. Indicó que la comunidad universitaria ha tenido durante dos años los espacios para reflexionar y proponer hacia dónde se dirige la reestructuración de la UPN, lo cual se reflejaba en el documento. Señaló que uno de los propósitos que pudiera plantearse el Consejo Académico era el tratamiento de algunos aspectos técnicos sobre cómo presentar la propuesta a la SEP desde el punto de vista de la planeación y la administración para que la lectura en las instancias a las que se dirigirá el documento permita su valoración. En forma más concreta traducir la propuesta a un lenguaje de planeación y administración que pueda ser muy legible, no sólo para la comunidad universitaria, sino para las autoridades de la SEP.

Indicó que no debe olvidarse que los destinatarios de la propuesta serán los órganos que establezca la Secretaría de Educación Pública: el Jurídico, Planeación y Programación, etc. por lo que se debe garantizar que presente un lenguaje adecuado y comprensible para ellos.

Comentó su desacuerdo sobre la invitación a personal externo y señaló que al interior de la Universidad hay expertos en estos aspectos.

La Mtra. Teresa Yurén comentó su acuerdo con el Profr. Verdugo sobre la invitación a personal externo ya que esta Comisión

complementaría la propuesta de reestructuración. Indicó que sería preocupante la presencia de personas externas que desconocen el espíritu del trabajo que se ha realizado en las reuniones regionales y nacionales. Coincidió en que al interior de la Universidad existe personal capacitado. Señaló su preocupación por el número de miembros de la Comisión, dijo que cuando se hablaba de Subcomisiones le parecía que se podía repetir un proceso muy amplio de discusión. Propuso una Comisión pequeña que trabaje en tiempos breves. Una Comisión pequeña avanza mucho más rápido

El Mtro. Guajardo comentó que estaba de acuerdo en que hubiera una mínima división de trabajo y la necesidad de definir: la viabilidad de métodos y procedimientos, el marco jurídico, las características de la planeación-presupuestación y la viabilidad presupuestaria, además de puntualizar la parte académica revisando que no haya cuellos de botella para ésta.

Propuso que más que cuatro Subcomisiones se estableciera o una Comisión por cada asunto a desarrollar o una Comisión de miembros del Consejo para no crear una nueva figura y evitar la discusión en cuanto si debía haber integrantes por ejemplo de la CORENAL o algunas otras instancia ya desaparecidas. En cuanto a esto último comentó que no se podría hablar de representantes de instancias que ya no existen, sino en todo caso se trataría de aprovechar la experiencia de algunos miembros de éstas.

La Profra. Safont señaló que su propuesta consideraba que el Consejo Académico coordinaba todo el trabajo de las Subcomisiones

El Profr. Verdugo precisó que en el Consejo Académico existe representatividad de todos los sectores universitarios por lo que los criterios para la selección de cualquier participante en esta Comisión debían establecerse a partir del conocimiento y calidad de lo que pueda aportar en aspectos como: métodos y procedimientos, planeación, presupuestación, académico, jurídico.

El Profr. Mariano Díaz comentó que por las intervenciones que hasta el momento se habían escuchado era necesario especificar con claridad la función que deberá tener el Consejo Académico y definir la instalación de una Comisión con Subcomisiones, una gran Comisión de miembros del Consejo Académico o Comisiones.

Indicó que precisar lo anterior era muy importante porque, en efecto, el destinatario del documento que se ha de presentar es precisamente la Secretaría de Educación Pública y los especialistas que en cada una de sus áreas se encuentran: La Dirección de Asuntos Jurídicos, La Dirección de Planeación, Programación y Presupuestación etc., lo cual es un punto importante porque se debe considerar la factibilidad que nuestra

propuesta tenga. Señaló que se encontraban ante el dilema de lo deseable frente a lo probable, frente a lo factible, frente a lo que realmente pueda aliviar el camino sin conflictos, buscando conciliar aspectos de orden institucional con aspiraciones del personal de la Universidad, las cuales se expresaron ya en la reunión nacional.

Precisó que este documento concluye el trabajo de amplia participación que se tuvo, aceptando incluso la proporcionalidad de los sectores universitarios.

Asimismo dijo que lo relevante era el hecho de que el Consejo Académico era el coordinador de este trabajo final del proceso de reestructura, en apego a las facultades que tiene.

La Profra. Safont pidió que se iniciara una nueva ronda de intervenciones para precisar cuál era el propósito de la Comisión.

El Profr. Marco Esteban Mendoza propuso que la Comisión fuera una Comisión reducida y reiteró la necesidad de que quedaran claras las funciones que desarrollaría y se precisaran los propósitos de la misma. Asimismo pidió se aclarara a partir de qué tendencia se conformaría: de representación o de consulta especializada.

El Profr. Mariano Díaz señaló que los planteamientos eran tres: primero una Comisión, que propuso la Profra. Safont, amplia de la cual deriven Subcomisiones para tratar asuntos temáticos muy concretos como los que se señalan en el organograma de la página 255. Los otros dos realizados por el Profr. Guajardo en el sentido de que no fuera una gran Comisión con Subcomisiones sino que para cada asunto que se acordara se nombrara a una Comisión, o que se nombrara una Comisión de entre los miembros del Consejo Académico.

La Profra Safont comentó que le parecía muy importante que el trabajo de esos equipos fuera articulado.

El Mtro. Guajardo señaló que uno de los objetivos sería complementar el documento, pero que era importante precisar el sentido: agregar complementos o completar, ambos asuntos diferentes.

Puntualizó que la participación podía abrirse en ambos casos pero consideró que debía ser el propio Consejo Académico y no una Comisión o Subcomisión quien debería recibir los complementos o completamientos. Reiteró que la interlocución del Consejo es con la SEP, no con la comunidad universitaria.

La Profra. Safont comentó que la realidad era que existía comunicación con la comunidad y señaló que debía mantenerse

abierta porque el documento estaba siendo analizado por ella. Indicó que incluso consideraba pertinente establecer directamente la comunicación invitando a aquellos que desearan hacer algún comentario u observación al Consejo.

La Profra. Yurén precisó que respecto al objetivo le parecía que habría que decir que efectivamente se necesita tener un documento más acabado, no porque no sea un buen documento el de Jurica, sino porque es necesario presentarlo ante la SEP. En el documento de Jurica faltan algunas cuestiones, porque ejemplo, hay algunos órganos que no están suficientemente definidos y explicados y no están planteadas las relaciones funcionales entre los órganos, si bien están señaladas las relaciones estructurales.

Señaló que el objetivo sería tener un documento acabado que explicita todas las definiciones, las funciones de cada uno de los órganos de la Universidad y sus relaciones estructurales y funcionales .

Por otro lado se manifestó a favor de que fuera una sola Comisión porque señaló, si son varias sucede que luego es muy complicado armar un gran rompecabezas.

El Profr. Mariano Díaz precisó que a partir del planteamiento de la Profra. Yurén, era claro el propósito del documento: la elaboración de un documento mucho más acabado en donde se explicita la estructura orgánica que se presenta, así como sus definiciones, funciones, interrelaciones, normas y procedimientos de trabajo interno.

La Profra. Safont señaló que será necesario, además de considerar lo que se plantea en el documento propositivo, otros aspectos que no están contemplados para que el documento a enviar a la SEP sea más completo.

La Profra. pidió que de ninguna manera fuera a malinterpretarse su observación ya que no se quiere traicionar a nadie sino simplemente lo que planteaba se debía a que existen algunos aspectos que actualmente están operando dentro de la Universidad que no están contenidos en el documento por ejemplo, al interior de las Unidades lo que se refiere a las bibliotecas.

El Profr. Mariano Díaz indicó que en ese sentido no habría ninguna dificultad porque era una cuestión operativa necesaria e importante.

El Lic. Plascencia comentó que será necesario no sólo complementar o completar el documento, sino darle coherencia.

El Profr. Mariano Díaz preguntó a los miembros del Consejo si

estaban de acuerdo en que el propósito del documento era el señalado por la Profra. Yurén. Al no existir desacuerdo éste fue aprobado. Posteriormente pidió a los consejeros la definición de la Comisión.

El Mtro. Guajardo reiteró que las posibilidades eran tres: Una Comisión dividida en Subcomisiones, propuesta por la Profra. Safont, Comisiones, y una posibilidad intermedia, una Comisión compuesta por miembros del Consejo Académico.

La Profra. Safont reiteró que su propuesta consideraba que la Comisión se integraría con miembros del Consejo más otras personas que han participado en el proceso en las diferentes instancias que se conformaron, así como por especialistas, académicos y administrativos, de la UPN y externos.

El Profr. Marco Esteban Mendoza señaló que todavía no se había delimitado qué era lo que específicamente trabajaría la Comisión, lo cual era importante para definir el número de personas.

Señaló, en cuanto a la intervención de la Profra. Safont, que efectivamente se necesitará gente especializada en el campo que apoye en trabajos concretos, pero que por otro lado si se deseaba rescatar el espíritu del trabajo hasta hoy realizado por la comunidad universitaria, debería establecerse una Comisión en donde haya representantes de los diversos sectores.

El Profr. Neri puntualizó que se discutía sobre las tres posibilidades del grupo de apoyo, para luego retomar el asunto de la composición, si fuera necesario.

El Profr. Mendoza señaló que su planteamiento era en virtud de que la Comisión que se señala en el documento, a propuesta de la Comisión Redactora, es una Comisión que ya antes había trabajado este asunto y tiene representatividad. Tratando de rescatar esta propuesta sugirió que fuera esta Comisión el canal para recibir los comentarios sobre el documento final.

La Mtra. Yurén indicó que lo que señalaba el Profr. Mendoza era algo diferente a lo que se estaba planteado: una cuestión es cómo se hace llegar al Consejo Académico la opinión de la comunidad y otra cosa es quién desarrolla la labor de acabar el documento, de completarlo. En este sentido indicó que se debía tener muy claro que hay consenso de que quienes participen en esta Comisión, Subcomisiones o Comisiones sean personal que hayan participado en el proceso. Es decir se trataría de apegarnos a la recomendación de la Comisión Redactora que dice: solamente podrán elegirse, ser electos o designados quienes hayan participado, debidamente acreditados, como representantes en la Reunión Nacional de Jurica. Sin embargo en este momento, reiteró, se tenía que definir si es un Comisión con

Subcomisiones, si es una Comisión del Consejo Académico o si son Comisiones.

Se manifestó una vez más porque fuera una sola Comisión, de acuerdo con el Reglamento del Consejo Académico, una Comisión de miembros del Consejo Académico.

El Mtro. Guajardo señaló que por lo discutido podría descartarse el que fueran Comisiones. Reiteró que era necesario que se nombrara una Comisión de miembros del Consejo para evitar que se reeditaran discusiones ya superadas, concretamente sobre representantividad, por lo que dado el objetivo, el Consejo Académico no debía diluir su responsabilidad, y en caso de que se solicitara algo a la comunidad universitaria, esto debía llegarle directamente, el Consejo no debe tener intermediarios.

El Profr. Jesús Verdugo retomando los planteamientos del Mtro. Guajardo en términos de la responsabilidad del Consejo Académico por el propósito ya acordado, indicó que éste no podía derivar la responsabilidad, ya no discutida sino asumida por toda la comunidad universitaria, de que debe hacer una acción en torno al documento que la comunidad le entrega para remitirlo a la SEP. Señaló que sería una irresponsabilidad del Consejo regresar el documento a la comunidad universitaria para que sigan opinando, sin haber hecho nada al respecto, sin asumir la responsabilidad que hoy la comunidad universitaria, sin discusión, ha depositado en el Consejo Académico.

Lo anterior, comentó, no implica que la comunidad universitaria no pueda hacer llegar al Consejo sus observaciones, sugerencias y propuestas si este órgano lo decide así, pero reiteró sería irresponsable nuevamente delegarle a la comunidad una responsabilidad que ella misma le dió al Consejo Académico.

A partir de lo anterior y del acuerdo en cuanto al propósito del Consejo Académico que es, con el respeto a la propuesta de la comunidad universitaria, completar y complementar el documento en aspectos organizacionales, técnicos, jurídicos etc., el Profr. Verdugo indicó que tendría que establecerse una Comisión y una Comisión de miembros del Consejo, porque es una responsabilidad de éste. Propuso que dado el tipo de tratamiento que requiere el documento, el Consejo se acerque a aquellos especialistas o expertos como grupos de apoyo o asesoría, los cuales deberán ser elegidos en términos del conocimiento y la experiencia que posean, no de representatividad.

El Lic. Francisco Gómora reiteró que la comunidad universitaria entregó el documento que discutió y elaboró a su órgano de gobierno, con el objeto de que sea complementado y acabado, y que en este sentido debe ser el propio Consejo Académico quien esté al frente del acabado del documento. Se manifestó a favor

de integrar una Comisión conformada por miembros del Consejo Académico con el propósito de trabajar la propuesta acabada de reestructuración, a enviar a la SEP.

Señaló que restablecer una dinámica de consulta a la comunidad universitaria, estaría transgrediendo lo que la propia comunidad universitaria ha establecido.

La Profra. Safont señaló que su propuesta estaba siendo retomada ya que la Comisión que propuso inicialmente estaría integrada por miembros del Consejo, por personal académico y administrativo de la Universidad que ha participado en el proceso de reestructuración, y por otros especialistas internos y externos que pudieran hacer aportaciones significativas.

El Mtro. Guajardo indicó que, reglamentariamente según el Art. 22o. del Reglamento del Consejo Académico, éste "... podrá integrar comisiones de entre sus miembros, y nombrar asesores técnicos a personas ajenas a éste para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia. Estas comisiones funcionarán con carácter permanente o por el tiempo que se determine expresamente; sin embargo, el Consejo se reserva en todo momento el derecho para disolverlas, revocar los nombramientos y efectuar, en su caso, otras nuevas designaciones. Las comisiones serán coordinadas por la Secretaría del Consejo o por la persona que el Consejo designe."

Comentó que daba lectura a lo anterior para que no se fuera a acordar algo que ya estaba reglamentado.

La Profra. Safont señaló, en relación con el Reglamento que cuando se habla de asesores técnicos se abría un abanico de posibilidades por lo que era necesario definir criterios para designarlos, lo cual no violaba el Reglamento.

El Profr. Nahum Pérez señaló que dada la lectura del Artículo 22o. del Reglamento y la responsabilidad del Consejo Académico, las características de la Comisión debían ser las señaladas en dicho artículo, es decir, una Comisión conformada por miembros del propio Consejo lo cual no excluiría la participación de los asesores necesarios.

Enfatizó que la Comisión debe estar conformada única y exclusivamente por miembros del Consejo Académico y que la definición de los asesores necesarios sería ya un mecanismo que el propio Consejo deberá determinar.

El Profr. Verdugo indicó que, retomando el Artículo 22o., era

ya indiscutible quiénes conformarían la Comisión. Pidió que se definieran los criterios para elegir a los miembros del Consejo que se integrarían a ella, así como a quienes acudiría este Consejo, a través de la Comisión para recibir apoyo.

La Profra. Yurén preguntó si para definir al grupo de asesores técnicos del Consejo en cuanto a número y características se tomaría la propuesta de la Comisión Redactora, o se planteaba una nueva diferente.

La Profra. Safont comentó que el Artículo 22o. se prestaba a diversas interpretaciones ya que el que la Comisión esté integrada exclusivamente por miembros del Consejo era cuestionable por que la Comisión de Período Sabático no reunía este requisito.

La Profra. Yurén aclaró que cuando fué creada la Comisión de Período Sabático se integró exclusivamente con miembros del Consejo. Indicó que algunos de los miembros actuales eran en ese momento consejeros académicos y que no han podido ser renovados por la ausencia de un Reglamento específico para este asunto.

Retomando la pregunta de la Profra. Yurén, la Profra. Safont señaló que consideraba necesario plantear una nueva composición para el grupo de asesores técnicos del Consejo ya que, dado lo que se había discutido, no sería oportuno retomar la propuesta de la Comisión Redactora para no generar conflictos. Indicó su acuerdo con la propuesta de que la elección se hiciera en función del asunto a trabajar y no en términos de representatividad de sectores.

Después de que el Profr. Neri sometió a la consideración de los consejeros académicos para su aprobación o no, el que la Comisión para elaborar el documento que se entregará a la SEP (ya que señaló que lo que existe es una memoria y una propuesta interna, no el documento a presentar a la Secretaría), se integrara exclusivamente con miembros del Consejo, y de que esto fuera aprobado, pidió se definiera cuántos y quienes conformarían dicha Comisión, para luego decidir lo relativo al grupo de asesores.

El Profr. Verdugo dijo que por el carácter y tipo de documento a elaborar, el Secretario Académico, quien según el Artículo 22o. coordina las Comisiones del Consejo y el Secretario Administrativo debían quedar integrados en dicha Comisión. Señaló también que el interlocutor con la SEP será el Presidente del Consejo, por lo que propuso que éste designara a los miembros de la Comisión.

Respecto a la propuesta del Profr. Verdugo, la Profra. Safont señaló que estaba de acuerdo en la necesaria presencia en la

Comisión del Rector, del Secretario Académico y del Secretario Administrativo pero solicitó que también se incorporaran representantes del personal académico y de los estudiantes y que no fueran designados exclusivamente por el Rector.

El Presidente del Consejo, Profr. Mariano Díaz, señaló que no existía inconveniente en que el Consejo en pleno decidiera la composición de la Comisión. Aclaró que de ser necesario, al presentar el documento al Secretario de Educación Pública, la Rectoría podría proponer que el Consejo Académico fuera quien lo presentara puntualmente.

El Profr. Neri comentó que la composición reglamentaria de la Comisión Electoral, es de dos autoridades, dos representantes de académicos y dos representantes de estudiantes, además del Secretario del Consejo, y que tal vez esta fórmula podría retomarse para la Comisión de la que se estaba hablando.

Los miembros del Consejo manifestaron su acuerdo en esta composición procediendo a definir quiénes se incorporarían. Se acordó que los consejeros académicos que se incorporaran fueran:

- Profra. Rosa Elena Safont Magnani.
- Profra. Ana Ma. Quiles González.
- Profra. Landi Ma. Perera Rojas.
- Profr. Marco Esteban Mendoza R.
- Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.
- Lic. Francisco Gómora Luna, y como coordinador el
- Profr. Carlos E. Neri Guzmán.

Se acordó que esta Comisión se abocaría a definir los mecanismos y procedimientos idóneos para que el Consejo Académico concrete el documento a presentar a la SEP, lo que implicaba que definiera un Programa de Trabajo y, necesariamente, una propuesta de grupo de asesores técnicos para los asuntos concretos que se identifiquen. Se aclaró que este grupo debía ser definido en función de las necesidades que el Consejo Académico determine.

Posteriormente se acordó que el día 19 de noviembre, a las 10:00 horas, se pondría a consideración del Consejo Académico en pleno, tanto el Programa de Trabajo como la propuesta de asesores técnicos.

5. Asuntos Generales.

Después de aprobarlos se abordaron los siguientes:

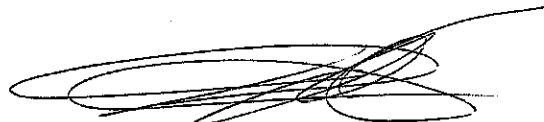
- a). Se entregaron las páginas 9 y 18 del Acta de la Vigésimo Tercera Sesión, mismas que ya consideraban las observaciones

que se realizaron.

- b). Se presentó la propuesta de Programa de Trabajo del Consejo Académico para el período Noviembre 1991-Marzo 1992. Los consejeros académicos solicitaron a la Comisión recién nombrada que considerara este Programa para elaborar su propuesta de trabajo.

Se dió por concluída la Sesión a las 12:45 horas.

Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.
Presidente.



Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Secretario.